

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

Con el fin de cubrir las necesidades propias del Complejo Hospitalario, de conformidad con el artículo 28 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, en adelante (**LCSP**), es necesaria la contratación del expediente **54/S/18/SU/GE/A/0042**, destinado al **Suministro con instalación de un videomediastinoscopio para el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, a licitar mediante procedimiento **abierto simplificado y tramitación ordinaria**, según se establece en el artículo 159.6 de la **LCSP**, por un valor total de **veinticinco mil novecientos treinta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (25.936,56 €)** con el siguiente desglose: **veinticinco mil ciento ochenta y un euros con trece céntimos (25.181,13 €)**, IGIC excluido; **3% IGIC: setecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (755,43 €)**, por un plazo máximo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2018**.

El valor estimado de la contratación, asciende a **veinticinco mil ciento ochenta y un euros con trece céntimos (25.181,13 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: en relación con el artículo 101 de la **LCSP**, no se prevé ninguna modificación del artículo 204 de la **LCSP**, ni se contemplan eventuales prorrogas, por lo que el valor estimado es coincidente con el presupuesto máximo de la licitación.

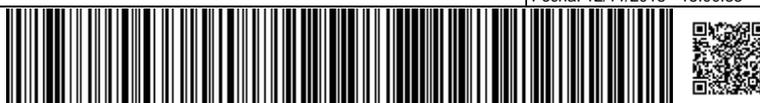
El objeto del contrato es un equipo electromédico único, compacto e indivisible, por lo que no procede la división del contrato en lotes.

Existe crédito presupuestario para el ejercicio económico del año **2018**, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 633.01.00** del **Capítulo VI de Inversiones Reales**.

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se realizarán preferentemente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, en cumplimiento del artículo 131 de la **LCSP**. A estos efectos se seguirán los principios de igualdad, transparencia y no discriminación, en virtud del artículo 132 de la **LCSP**.

Dado que el valor estimado es inferior a **35.000,00 €**, procede la licitación mediante el procedimiento establecido en el artículo 159.6 de la **LCSP**.

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se citan, este Órgano de contratación estima que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando una banda de valores con una amplitud adecuada y dando máxima preponderancia a aquéllos que hacen referencia a características del objeto del contrato, asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a la licitación, y salvaguardando la libre competencia, con el objetivo de **seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio**, de conformidad con la vigente normativa reguladora en materia de contratación pública.





CRITERIOS			PUNTUACIÓN
<b>1. Costes</b>			<b>60%</b>
1.1	Coste de adquisición	55,00%	
1.2	Ampliación periodo de garantía, 1 punto cada seis meses.	5,00%	
<b>2. Mejora a las características mínimas y prestaciones ofertadas</b>			<b>35%</b>
2.1	Mayor nº de cables de luz	7,00%	
2.2	Óptica adicional	7,00%	
2.3	Actualización de SW durante el tiempo de vida útil del equipo	7,00%	
2.4	Mayor nº de filtros que permite mejorar la visualización del campo diagnóstico.	7,00%	
2.5	Posibilidad de integrar tecnologías 3D, 4K	7,00%	
<b>3. Servicio de asistencia técnica</b>			<b>5%</b>
3.1	Mayor nº y duración de los mantenimientos preventivos, según los checklist aportados.	3,00%	
3.2	Grabación log para servicio técnico	2,00%	

CRITERIOS			VALORACIÓN
<b>1. Costes</b>			
1.1	Coste de adquisición	55,00%	Proporcional inversa
1.2	Ampliación periodo de garantía, 1 punto cada seis meses.	5,00%	Proporcional directa
<b>2. Mejora a las características mínimas y prestaciones ofertadas</b>			
2.1	Mayor nº de cables de luz	7,00%	Proporcional directa
2.2	Óptica adicional	7,00%	Si/No
2.3	Actualización de SW durante el tiempo de vida útil del equipo	7,00%	Si/No
2.4	Mayor nº de filtros que permite mejorar la visualización del campo diagnóstico.	7,00%	Proporcional directa
2.5	Posibilidad de integrar tecnologías 3D, 4K	7,00%	Si/No
<b>3. Servicio de asistencia técnica</b>			
3.1	Mayor nº y duración de los mantenimientos preventivos, según los checklist aportados.	3,00%	Proporcional directa
3.2	Grabación log para servicio técnico	2,00%	Si/No

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 12/11/2018 - 15:00:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
03IjBupciQAxEBM7r3464mMyAoVRSRKQs



El presente documento ha sido descargado el 13/11/2018 - 07:51:42



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario  
Insular - Materno Infantil de Gran Canaria

Para la determinación de los criterios expuestos, previa participación del **Jefe del Servicio de Electromedicina del Complejo**, se han tenido en cuenta criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como el precio y la calidad en la prestación, así como otras características vinculadas a una mejor ejecución del contrato, asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a la licitación, de conformidad con la vigente normativa reguladora en materia de contratación pública.

**EL DIRECTOR GERENTE**

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/11/2018 - 15:00:38
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03IjBupciQAxEbM7r3464mMyAoVRSRKQs	 
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2018 - 07:51:42	